



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 079-2023-DIGA/UNAC

Callao, 02 de febrero del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el OFICIO N° 008-2023-DPBPS-VRI del 02 de febrero del 2023, remitido por el Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN**, Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

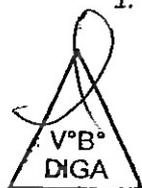
Que, por Resolución Rectoral N° 040-2023-R de fecha 31 de enero del 2023, se resuelve encargar al Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN**, como Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 339°, numeral 339.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:



1. **Aprobar**, la apertura y asignación de Caja Chica de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. **1,500.00** (Mil Quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;
2. **El responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, es el Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN**;



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°079-2023-DIGA/UNAC

3. **El encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, ante la oficina de Contabilidad es el Señor **Antonio José María Azurín Ramos**;
4. La Resoluciones Directorales N° 005 y 019-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesado
cc. Archivo